

prestamo entre familiares

Escrito por cmariacruz1 - 27/04/2012 15:09

Hola, tengo una consulta. tenemos un familiar que nos hara un prestamo la tranferencia seria desde el extranjero y sabemos que tenemos que realizar un contrato de prestamo? Los intereses seran a 0. pero no nos queda claro como tenemos que proceder. nos habian diho q ese contrato se registraba en la junta de la comunidad en nueatro caso toledo. y hemos visto que tenemos que registrar.eao en hacienda con el modwlo 600. El dinero es deatinado a comprar una segunda vivienda q seria la habitual, ya tenemos una primera vivienda y una.hipoteca con.el banco. esto en que nos afectaria en hacienda. al no pagar intereses por ese dinero? se podria degrabar esos pagos aunq fuera anualmente? influiria en nuestra declaracion de la renta? Tendriamos que pagar por ello? hacienda noa cobra algo por recibir el prestamo atra vex de tranferencia del exterior?
gracias por su ayuda

Re: prestamo entre familiares

Escrito por euribor - 01/05/2012 08:30

1. Os han informado bien, tenéis que registrar el préstamo con el modelo 600 en la Agencia Tributaria especificando el dinero del prestamo, el plazo de devoluciones y todas las condiciones que queráis, dejando claro que el tipo de interés aplicado es de 0.

2. El préstamo entre particulares si es para la adquisición de la vivienda habitual, también se puede deducirse, y ¿qué cuantía? la que hayáis especificado en el contrato: la cuantía que vais a devolver anualmente.

Pero eso sí, os podéis deducir una vez que hayáis invertido al menos lo deducido en la primera vivienda habitual.

Sal2.